



## Informe-Propuesta

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7 DEL PRESUPUESTO 2022 DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.**

Vistas las propuestas de modificaciones de créditos remitidas por diversas áreas de la Corporación, y de conformidad con la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto, se informa:

### **AREA 02.- PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN**

Se requiere disponer de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 22.0000.0111.35909 "Otros gastos financieros", para la aprobación y contabilización de las liquidaciones practicadas por las entidades bancarias correspondientes a la guarda y custodia de los depósitos en cuenta. El importe total del gasto estimado para este ejercicio asciende a 1.200.000,00 euros. Por ello, y considerado que en los créditos iniciales del presupuesto aprobado se consignó para esta finalidad la cantidad de 338.000,00 €, se propone la aprobación del siguiente expediente de **suplemento de crédito** que se financia con baja de economías de créditos de la Corporación:

#### **ALTA DE GASTOS**

##### **Suplemento de Crédito:**

22.0000.0111.35909 (8700001) Otros gastos financieros/Deuda Pública..... 860.000,00

#### **BAJA DE GASTOS**

22.1122.4633.44935 (8700001) Subv. Ctes. PCTT/Investig. científica, tec. y aplicada..... 860.000,00

El presente expediente de modificación presupuestaria se financia con bajas de crédito de aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de conformidad con lo previsto en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, debiendo someterse a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

El Art. 29.3 del Reglamento Orgánico exige su tramitación conforme al procedimiento especificado en su Art. 63, debiendo elevarse el expediente previamente a la consideración del Consejo de Gobierno Insular para su aprobación como propuesta al Pleno Corporativo.

LA JEFA DEL SERVICIO  
Mª Fernanda Barber Friend

LA JEFA DE SECCIÓN  
Lisbet Álvarez Yanes

**CONFORME, elévese como propuesta de esta Consejería al Consejo de Gobierno Insular, para su aprobación como propuesta al Pleno, previo informe de la Intervención General.**

LA CONSEJERA INSULAR  
Berta Pérez Hernández

EL DIRECTOR INSULAR  
Jose Isaac Gálvez Conejo

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	vxR/B9Ba1Sx6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	03/10/2022 19:40:23
	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	03/10/2022 13:42:33
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	03/10/2022 10:10:23
	Lisbet Álvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	03/10/2022 09:35:46
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vxR/B9Ba1Sx6rURKYVvTdg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vxR/B9Ba1Sx6rURKYVvTdg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

